

Expediente: **155/24**

Carátula: **PAVON LUIS ANTONIO C/ EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27412758957 - PAVON, Luis Antonio-ACTOR

90000000000 - EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L, -DEMANDADO

20174586986 - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES , -DEMANDADO

27430034990 - ALE, Ivan Alfredo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 155/24



H105021573266

JUICIO: PAVON Luis Antonio c/ EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 155/24.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

I) Téngase al letrado ANDRES RAFAEL WAGNER por presentado, con el domicilio digital constituido, dásese intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES, en mérito a la copia de poder que acompaña. Por contestada la demanda, ofrecida la prueba y formulada la reserva del caso federal. Por cumplidos los recaudos de ley.

II) De la defensa de prescripción, la cual se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 del nuevo Código Civil y Comercial de Tucumán) córrase traslado a la actora por el término de cinco días. MEB

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.